	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°156/19	O.C. Institucional Nº 156/19

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión :	14 / 11 / 2019
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-19-180485		
ID del Llamado:	359.740		
Descripción del Llamado: Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva			
Proveedor:	JUAN ANTONIO VERA	RUC:	1298507-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Reparacion / mantenimiento de borde piscina	Unidad		4	595.000	2.380.000
2		Servicio de pintura de paredes y murallas Exterior/Interior	Mts2		930	13.650	12.694.500
3		Mantenimiento y/o reparacion de bomba de agua	Unidad		7	500.000	3.500.000
4		Mantenimiento de bancos	Unidad		33	245.000	8.085.000
5		Mantenimiento reparacion de pisos.	Mts2		131	59.500	7.794.500
6		Reparacion de cerco perimetral guarda obra.	MI		118	47.600	5.616.800
7		Servicio de jardineria mantenimiento	M2		150	35.000	5.250.000
8		Reparacion de azulejos de baños y otros	Unidades		6	446.600	2.679.600
					TOTAL		48.000.400

SON GUARANÍES: Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Obras. Arq. Eduardo Gavilan.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	240	30	1	99	48.000.400
					Total:			48.000.400

Cristian Gonzalez
ENC.ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO

Fabiana Benitez de Calabrese
Directora de Administracion y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR: FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

JUAVER
RUC 1298507 - 4

Obs. 1. Todos los cuadros de [illegible] efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.